

AUDIT • TAX • CONSULTING • LEGAL

Notificaciones SAT sobre REPSE

Antecedentes:

El 23 de abril de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones legales en materia de Subcontratación Laboral. Este decreto prohíbe la subcontratación de personal y establece los lineamientos para permitir únicamente la subcontratación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas.

Now, for tomorrow



Novedades:

Recientemente, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha enviado diversas notificaciones respecto de la subcontratación de servicios u obras especializadas. Estas notificaciones, realizadas a través del buzón tributario, contienen lo siguiente:

- El SAT ha identificado que los contribuyentes han recibido Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por operaciones de subcontratación de servicios u obras especializadas, cuyos prestadores tienen su Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) cancelado.
- En los casos donde el prestador no cuente con su registro REPSE vigente, las operaciones realizadas con este prestador no tendrán efectos fiscales para la deducción del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Se solicita a los contribuyentes que corrijan lo anteriormente señalado mediante la presentación de las declaraciones correspondientes en el portal del SAT.

¿Como saber si tengo proveedores REPSE con su registro cancelado?

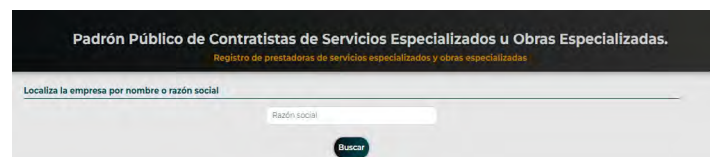
- Revisa tu buzón tributario para comprobar si recibiste esta notificación.
- En caso afirmativo, identifica los prestadores y operaciones derivadas de la subcontratación de servicios u obras especializadas.
- Ingresa a la siguiente página web: [REPSE STPS](#).
- Selecciona el apartado "CONSULTA EL CATÁLOGO" ubicada en la parte inferior de la página web.



- Selecciona el ícono "Consultar".



- Realiza la búsqueda del proveedor del servicio en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas agregando la razón social.



- En caso de que la búsqueda no te arroje ningún resultado, comunícate con tu proveedor para confirmar que su registro se encuentra cancelado.

Recomendaciones:

Consideramos de suma importancia realizar un análisis preventivo e integral para identificar las operaciones de servicios especializados o de ejecución de obras especializadas sujetas al cumplimiento del REPSE. Asimismo, es fundamental verificar que se cumplan los requisitos fiscales, legales, laborales y de seguridad social.

En Baker Tilly contamos con una herramienta tecnología que facilita y automatiza el control de los proveedores en general y de aquellos que encuadran como REPSE, a fin de asegurar el cumplimiento legal y fiscal en los servicios que se reciban.

Encuentra más información [aquí](#).

Los especialistas de Baker Tilly podemos asesorarte en el cumplimiento adecuado de tus obligaciones fiscales y laborales aplicables a la contratación de servicios especializados.

Contáctanos



Adrián Bueno
Socio Director de Legal
abueno@bakertilly.mx



Diego González
Socio de Legal
dgonzaleza@bakertilly.mx



Lauro Acero
Socio Director de Impuestos
lacero@bakertilly.mx



Ramiro Ávalos
Socio de Impuestos
ravalos@bakertilly.mx

Insurgentes Sur No. 1787 piso 4,
Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020
Alcaldía Álvaro Obregón,
CDMX, México.

T. 55 5545 3900
T. 55 5661 1777



www.bakertilly.mx

Este documento es con fines de divulgación y de carácter informativo, de ninguna manera debe considerarse como una asesoría profesional, ni ser fuente para la toma de decisiones. En caso de tomarse decisiones sobre estos temas, deberán consultarse las disposiciones fiscales y legales que resulten aplicables, así como contar con el apoyo u opinión de un profesionalista calificado.

BT CDMX, S.C. trading as Baker Tilly is a member of the global network of Baker Tilly International Ltd., the members of which are separate and independent legal entities.

Now, for tomorrow